



República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000255

000256

Acuerdo de Concejo

N°070-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N°17-2022.

Cerro de Pasco, 12 de setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N°17 de fecha 08 de setiembre del presente año; en referencia al pedido del regidor B./Derecho José SOSA GOMÉZ, donde solicita informe sobre los trabajos que se realizarán al ingreso del distrito de Yanacancha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N°046-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 05 de setiembre del 2022, se realiza la contratación para la supervisión del IOARR: "Reforestación de área verde; construcción de baranda; en el (la) Av. La Cultura (tramo ingreso al distrito de Yanacancha – Calle Los Angles) distrito de Yanacancha, Provincia Pasco, departamento Pasco";

Que, mediante Contrato N°04-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 05 de setiembre del 2022, se realiza la contratación la "Reforestación de área verde; construcción de baranda; en el (la) Av. La Cultura (tramo



República del Perú

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000255
~~000254~~
000254

ingreso al distrito de Yanacancha – Calle Los Angles) distrito de Yanacancha, Provincia Pasco, departamento Pasco”;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, el regidor B./Derecho José SOSA GOMÉZ, solicita informe sobre los trabajos que se realizarán al ingreso del distrito de Yanacancha;

Que, finalmente, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por mayoría en encargar a la parte administrativa que cumpla con remitir en el plazo de 48 horas desde su recepción, la resolución de aprobación del Expediente Técnico y el Contrato de “Reforestación de área verde; construcción de baranda; en la Av. La Cultura del distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco”;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

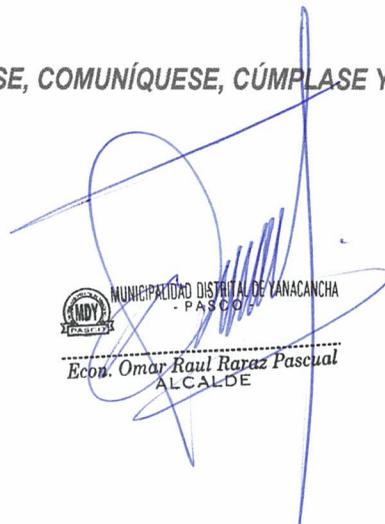
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa que cumpla con remitir en el plazo de 48 horas desde su recepción, la resolución de aprobación del Expediente Técnico y el Contrato de “Reforestación de área verde; construcción de baranda; en el (la) Av. La Cultura (tramo ingreso al distrito de Yanacancha – Calle Los Angles) distrito de Yanacancha, Provincia Pasco, departamento Pasco”;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de responsables de cada meta del Plan de incentivos y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO
Econ. Omar Raul Ravaz Pascual
ALCALDE

